



INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL

32ª Reunión del Consejo Ejecutivo del IAI

Asunción, Paraguay

16-17 de junio de 2011

Lista de acciones

XXXII/1

1.El CE aprobó la Agenda de su trigésima segunda reunión con las siguientes modificaciones:

a)El agregado de una presentación del observador de la CEPAL y la firma de un acuerdo entre la CEPAL y el IAI.

b)Bajo el ítem “Revisión de los temas de la CoP 18...”, los temas a tratar serán: Términos de Referencia de Referencia de la Comisión para el País Anfitrión; la renovación del Estatuto del FAC; y la discusión sobre reglas y procedimientos vinculadas a la elección de miembros del SAC.

XXXII/2

2.El CE apoyó la firma del Acuerdo entre la CEPAL y el IAI.

XXXII/3

3.El CE aprobó la Lista de Acciones de su trigésima primera reunión.

XXXII/4

4.El CE aprobó el estatuto del Comité de Finanzas y Administración. La membresía de este Comité está abierta y todos los países están invitados a enviar representantes. Los miembros actuales son Brasil, Canadá, EE.UU., y el Director de Finanzas y Administración como miembro *ex officio*.

XXXII/5

5.El CE solicitó a la Dirección Ejecutiva que todos los documentos desarrollados para las negociaciones para alojar a la Dirección Ejecutiva del IAI estén disponibles en la website.

XXXII/6

6.El CE aprobó los Términos de Referencia de la Comisión *Ad Hoc* para el País Anfitrión (Anexo 1).

XXXII/7

7.El Presidente del CE hará circular la lista de criterios y detalles para la elaboración de propuestas para alojar la Dirección Ejecutiva para que los representantes envíen sus aportes. Luego de eso, se enviará a todas las Partes la carta de invitación a presentar propuestas completas para ser anfitrión de la Dirección Ejecutiva. En dicha carta se especificarán todos los procedimientos y criterios.

XXXII/8

8.El CE solicitó al Comité de Reglas y Procedimientos que tratara los siguientes temas: simplificación del proceso de elecciones, creación de comisiones del CE y fecha límite para enviar los documentos antes de las reuniones (teniendo en cuenta la practicidad y velocidad de las comunicaciones electrónicas). El Comité dará su informe en la próxima reunión del CE.

XXXII/9

9.Para contribuir al fortalecimiento de las relaciones de los países miembro con el IAI, Argentina se ofreció a contactar a Venezuela a través de su Ministerio de Ciencia. Asimismo, EE.UU. intentaría hacer contacto con México mediante canales diplomáticos.

XXXII/10

10.El CE recomendó que el IAI participara en la CoP de la CMNUCC mediante un evento paralelo para incrementar su visibilidad. Colombia ofreció su ayuda para identificar al contacto en la CMNUCC y así poder organizar este tipo de evento.

XXXII/11

11.El CE creó un grupo de trabajo para redactar un plan de implementación para el Plan Estratégico cuyos miembros son EE.UU., Canadá, República Dominicana, el Presidente del CE y el Director Ejecutivo del IAI como miembro *ex officio*. Se consultará al SAC en este proceso.

ANEXO 1

La Decimoctava Reunión de la Conferencia de las Partes del (CoP-18) solicitó que el Consejo Ejecutivo, durante su Trigésima Segunda Reunión, redactara los Términos de Referencia de la comisión *ad hoc* para ayudar con los preparativos de la Reunión Extraordinaria de la CoP a realizarse a mediados de febrero de 2012 en Washington DC, Estados Unidos, en la que se decidirá la futura ubicación de la Dirección Ejecutiva.

Términos de Referencia

La CoP-18 creó una comisión *ad hoc* según el Art.V, inciso 4.k para ayudar con los preparativos de la Reunión Extraordinaria de la CoP en la que se decidirá la futura ubicación de la Dirección Ejecutiva.

Membresía

Las Partes Miembro de la comisión *ad hoc* son Brasil, Canadá, Colombia, República Dominicana, Paraguay y EE.UU. El Director será miembro *ex-officio*. Si alguna de estas Partes presentase una oferta para alojar la Dirección Ejecutiva, deberá retirarse de la comisión el 15 de noviembre, cuando se presenten las propuestas para su evaluación. En ese caso, Guatemala se incorporará a la comisión *ad hoc*.

Presidencia

La comisión *ad hoc* elegirá a un Presidente entre sus Partes Miembro. El Presidente garantizará que el trabajo de la comisión se complete en tiempo y forma.

Tareas

La CoP-18 encomienda a la comisión *ad hoc* las siguientes tareas:

Asistir a cualquier Parte que desee presentar una oferta respondiendo las dudas que pudiese tener respecto de los criterios, y/o el tipo de información, y/o datos, y/o compromisos necesarios para cumplir con tales criterios. Cada pregunta y su respuesta estarán disponibles para todas las Partes.

Examinar todas las ofertas para alojar la Dirección Ejecutiva presentadas por las Partes, con el fin de asegurar que cumplan con los criterios detallados en la invitación a tales ofertas enviada por la Mesa Directiva del CE a todas las Partes el 27 de enero de 2011 y complementada por las cartas del 7 de marzo de 2011 y julio de 2011.

Comenzar con su trabajo ni bien se reciba una consulta y con la evaluación tan pronto como la Dirección Ejecutiva entregue las copias de las ofertas. La CoP-18 solicita que el Director distribuya dichas ofertas a todas las Partes a más tardar dos semanas después de la fecha límite para la presentación de ofertas a la Dirección.

Completar su trabajo y presentar su informe a las Partes, vía el Director Ejecutivo, a más

tardar el 15 de enero de 2012. Este informe incluirá la evaluación de cada oferta según los criterios especificados en las cartas de invitación mencionadas arriba, y puede incluir una valoración de estas ofertas.

Solicitar aclaraciones a cada Parte cuando la comisión lo considere pertinente. Sólo se podrán hacer dos solicitudes de aclaraciones por oferta. La Parte proponente deberá presentar su respuesta en una única comunicación dentro de las dos semanas en el caso de la primera solicitud y dentro de los cinco días corridos en el caso de la segunda. Las aclaraciones no modificarán la presentación inicial y responderán exclusivamente a lo preguntado por la comisión *ad hoc*.

Trabajo

En la medida de lo posible, la comisión *ad hoc* llevará a cabo su labor mediante comunicaciones electrónicas y podrá solicitar asesoría legal cuando sea necesario.

Plazo

La comisión *ad hoc* funcionará hasta la presentación de su informe (a más tardar el 15 de enero de 2012).